



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 30 de mayo de 2018	No. 116
--------	---	---------

Sesión Pública Ordinaria del 30 de mayo de 2018
Presidencia: Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	3
• Iniciativas	4
• Dictámenes	12
• Asuntos Generales	18
• Clausura de la Sesión	22

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Glaforo Salinas Mendiola
Presidente

Dip. Alejandro Etienne Llano
Dip. Guadalupe Biasi Serrano
Dip. María de la Luz Del Castillo Torres

Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Glaforo Salinas Mendiola
Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez
Dip. Luis Rene Cantú Galván
Dip. Issis Cantú Manzano
Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae
Dip. Carlos Germán de Anda Hernández
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández
Dip. Clemente Gómez Jiménez
Dip. José Hilario González García
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano
Dip. José Ciro Hernández Arteaga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos
Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón
Dip. Pedro Luis Ramírez Perales
Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Alejandro Etienne Llano
Coordinador.

Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa
Dip. Nancy Delgado Nolzaco
Dip. Irma Amelia García Velasco
Dip. Rafael González Benavides
Dip. Mónica González García
Dip. Susana Hernández Flores
Dip. Carlos Guillermo Morris Torre
Dip. Iracema Reyna Elizondo
Dip. Mario Antonio Tapia Fernández

Partido Nueva Alianza

Dip. Rogelio Arellano Banda
Dip. Mario Guerrero Chan

Movimiento Ciudadano

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

Diputado sin Partido

Dip. Humberto Rangel Vallejo

Morena

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

Secretaría General

Lic. David Cerda Zúñiga.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Jorge Alejandro Durham Infante

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

C. María Elvira Salce Rodríguez
C. Martha Lorena Perales Navarro
C. Ana Gabriela Castillo Rosales
C. Nancy García Charles
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2018.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación del Acta **Número 115**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de mayo del 2018.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

SECRETARIOS: DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO Y DIPUTADO CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE.

Presidente: Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados, solicito al Diputado Secretario Carlos Guillermo Morris Torre, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 24 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las Diputadas Irma Amelia García Velasco, Beda Leticia Gerardo Hernández y

Susana Hernández Flores, por motivos propios de su encargo como representantes populares y el Diputado Clemente Gómez Jiménez, por motivos de salud justificaron su inasistencia a esta Sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, del día 30 de mayo del año 2018.

Presidente: Ciudadanos Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día miércoles 30 de mayo del 2018. PRIMERO. Lista de Asistencia. SEGUNDO. Apertura de la Sesión. TERCERO. Lectura del Orden del Día. CUARTO. Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 115, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de mayo del 2018. QUINTO. Correspondencia. SEXTO. Iniciativas. SÉPTIMO. Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 8º, las fracciones I y V, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XXX y XXXI, del artículo 8º, y se adiciona la fracción XXXII, al artículo 8º, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto que reforma el artículo 30, párrafo primero de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el artículo 391 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría de Educación y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a que lleven a cabo los trámites y procedimientos administrativos y jurídicos necesarios para regularizar la situación de los inmuebles donde se encuentran establecidas las Escuelas Públicas, así como obtener y expedir la

documentación necesaria y pertinente que acredite el uso de dichos inmuebles para llevar a cabo la función educativa. OCTAVO. Asuntos Generales. NOVENO. Clausura de la Sesión. Atentamente el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Presidente: A continuación solicito a la Diputada Secretaria María de Jesús Gurrola Arellano que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXIII-2, del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 23 de mayo del año 2018, implícitos en el Acta número 115.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 23 de mayo del presente año. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DEL AÑO 2018, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 115, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 114, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 16 de mayo del año en curso. 2.- Se aprueban los siguientes veredictos: Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas otorga la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2018 al Dr. Enrique Hong Chong, como justo reconocimiento por su trayectoria de servicio a la investigación científica, la enseñanza de la medicina y, en particular, sus grandes aportaciones a la farmacología. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales, resultando elegida la Ciudadana PETRA PORTALES ORTIZ. Dictamen con el proyecto de Decreto mediante el cual se determinan que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, reúne los requisitos constitucionales y legales, resultando

elegido el Ciudadano JOSÉ ALFONSO PEÑA RODRÍGUEZ. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales, resultando elegido el Ciudadano ADOLFO EDUARDO ORTIZ FLORES. Dictamen con proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas a realizar la operación de donación, mediante un contrato, en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor del "Instituto de la Administración y Avalúos de Bienes Nacionales" (INDAABIN), para la remodelación del Puente Fronterizo Número 2, denominado Juárez-Lincoln de Nuevo Laredo, respecto a un bien inmueble Propiedad de la Hacienda Pública Municipal. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a realizar las gestiones pertinentes para implementar buzones de quejas en hospitales y dependencias públicas. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración del Honorable Pleno el Acta número 115, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2018, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por 29 votos a favor por unanimidad de los presentes.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria María de Jesús Gurrola Arellano, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Querétaro, circular número 127/LVIII, recibida el 25 de mayo del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá del 1ro. de junio al 31 de julio del presente año, quedando como Presidenta la Diputada Daesy Alvorada Hinojosa Rosas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De diversos habitantes del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, escrito recibido el 15 de mayo del presente año, haciendo manifestaciones con relación a la calidad de los materiales utilizados en pavimentación de calles, en virtud que se observa que han sido realizadas sin cumplir con los requerimientos necesarios para justificar trabajos de calidad. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del

Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Legislatura de Hidalgo, circular número 25, recibida el 24 de mayo del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de mayo del actual, quedando como Presidenta la Diputada Maricela Vieyra Alamilla.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Campeche, circulares recibidas el 29 de mayo del presente año, comunicando la Apertura del Tercer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 1ro. de mayo al 31 de julio del año en curso; así como la Integración de la Mesa Directiva, quedando como Presidenta la Diputada Leticia del Rosario Enriquez Cachón; y la Clausura del Segundo Período de Receso

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de El Mante, oficio número 657/2018, fechado el 25 de mayo del actual, remitiendo documentación en alcance a la iniciativa presentada a este Congreso del Estado, por medio de la cual donan un predio al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de un parque de bienestar social

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y remítase al expediente que se integró con relación a la iniciativa de referencia para los efectos conducentes.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Esta Presidencia tiene registro previo de los Diputados Ramiro Javier Salazar Rodríguez, Juan Carlos Córdova Espinosa, Ángel Romeo Garza Rodríguez y Nancy Delgado Nolzaco.

Tiene el uso de la voz el Diputado **Ramiro Javier Salazar Rodríguez.**

Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez. Con su venia Diputado Presidente; a los amigos de medios, gracias. Compañeras y compañeros Diputados: Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política Local; y los artículos 67, párrafo 1, inciso e), y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Al efecto, me permito presentar en esta tribuna una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión, el contenido íntegro de la presente acción legislativa. Uno de los principales deberes que adquiere todo legislador como representante de las personas dentro del Poder Legislativo, radica en velar por el correcto funcionamiento de las leyes que integran el Orden Jurídico; y para el caso en concreto, es de suma importancia que exista un primer acercamiento respecto de aquellas que se conjuntan en el ámbito Estatal. En ese sentido, derivado de lo anterior, nuestro Grupo Parlamentario, puso en marcha el

Proyecto de Diagnóstico y Actualización, a fin de localizar entre otras, aquellas características que por la propia evolución de las normas, deben reformarse con la finalidad de brindar certeza jurídica, tanto a los destinatarios de la norma, como a los operadores de ésta. Ante ello, la presente iniciativa tiene como objeto armonizar las disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reformada en fecha 26 de enero del año 2018 y que genera por concurrencia un impacto a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. Cabe señalar que la reforma recaída a la Ley General, contempló dos nuevos supuestos para que las autoridades federales, estatales y municipales pudieran garantizar la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia; éstos radican en establecer: 1. Acciones afirmativas que garanticen el acceso y permanencia de niñas y adolescentes embarazadas, faciliten su reingreso y promuevan su egreso del sistema educativo nacional, y 2. Mecanismos para que las autoridades educativas, escolares y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, notifiquen a la Procuraduría de Protección correspondiente, los casos de asistencia irregular, abandono o deserción escolar que se identifiquen respecto de los alumnos que cursen educación básica y media superior en los centros educativos. Visto lo anterior, se propone realizar la armonización correspondiente, a fin de dar cumplimiento tanto al artículo segundo transitorio de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del día 04 de diciembre de 2014: Así como al Decreto de la misma ley, de fecha 26 de enero del año 2018. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y votación en su caso, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS 2, 3, Y 4, Y SE DEROGAN LOS PÁRRAFOS 5, Y 6 DEL ARTÍCULO 37, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

PARA TODOS"INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por el Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez, se turna a la Comisión de Estudios Legislativos, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el turno para presentar su iniciativa el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Adelante Diputado.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados: medios de comunicación y público en general que hoy nos acompañan, muy buenas tardes para todos. Ocurro a presentar la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se forma y adiciona a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El Instituto Nacional de las Mujeres, señala que el embarazo en adolescentes se ha incrementado en México al grado de ocupar actualmente el primer lugar en este indicador entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. La tasa de fecundidad es de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad, anualmente en mujeres menores de 19 años ocurren aproximadamente 340 mil nacimientos; el 23% de adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y 19 años, de éstos 15% de los hombres y 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. El embarazo en adolescentes representa un problema de Salud Pública alarmante, esto debido a al incidir en la mortandad materna–infantil y está ligado a diversas enfermedades, además que contribuye a aumentar el índice de pobreza existente, este incremento afecta al desarrollo humano a quienes estando estudiando se ven obligados a truncar su plan de estudio y obstaculiza su acceso a oportunidades recreativas, sociales y laborales. La

situación adquiere aún más graves connotaciones cuando se presentan embarazos en niñas, en Tamaulipas esta problemática se registra con mayor énfasis en la zona fronteriza por sus condiciones demográficas y debido que en algunos casos por razones de trabajo, los padres se ven obligados a dejar solos en sus casas a sus hijas menores quedando expuestas a riesgos en su integridad física. La sociedad civil de Matamoros sensible a esta situación a través de distintas organizaciones no gubernamentales, han solicitado mi intervención como representante popular para general las acciones legislativas y de gestión que le permitan a la Secretaría de Salud a través del Sistema Estatal del ramo, contar con atribuciones legales y capacidad programática y en su momento presupuestales para desplegar acciones concretas y focalizadas a la prevención de embarazos en adolescentes y niñas y en su caso atender la salud materna infantil, así como promover la cultura de la denuncia frente a casos de posible violencia intrafamiliar, sexual o de género en perjuicio de niñas y adolescentes para que se aplique la justicia y se evite la incidencia de un segundo embarazo. Ejecutivo y legislativo tenemos la obligación de salvaguardar la salud y derechos de niñas, niños y adolescentes mediante acciones del sector salud, observando las directrices de la Organización Mundial de Salud en un ámbito absoluto de respeto a los derechos humanos y el consentimiento libre e informado de las personas. Por ello, considero apremiante modificar la Ley de Salud del Estado, para incluir la atención de esta problemática en adolescentes y niñas como un objetivo prioritario del sistema estatal de la salud. De esta manera, una vez aprobada la iniciativa será imperativo parar dependencia a través de programas de orientación para crear conciencia de los riesgos y efectos negativos del embarazo a temprana edad, que trastocan y afectan su sano desarrollo y hacerles saber que no deben permitir por ningún motivo y bajo ninguna circunstancias, relaciones sexuales forzadas, así como las consecuencias y el peligro a provocarse un aborto. Estoy cierto que a través de la presente acción legislativa, se generarán acciones directas e indirectas en su beneficio. Asimismo, consideramos pertinente homologar la Ley de la Salud del Estado con la ley general de la

materia, estableciendo como tema prioritario la planificación familiar en personas de los segmentos de edad idóneos para que sea una función medular del sistema estatal del ramo, la orientación y la información educativa para disminuir los riesgos reproductivos. Finalmente no podemos omitir que menores de edad, pueden estar siendo víctimas de violencia sexual, familiar o de género, de los cuales se deriven casos de embarazos, actos por los que nadie es sancionado. Pues según estimaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas menos del 10 por ciento de los casos de violencia sexual contra menores, son denunciados, dejando entrever el alto grado de impunidad existente. Por lo que con esta iniciativa promoveremos la cultura de la denuncia. La Norma Oficial Mexicana 007-SSA2-2016 “Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida”, establece “que cuando se atiende a una mujer embarazada, de manera particular si es adolescente menor a 15 años, se debe realizar la búsqueda intencionada de ejercicio de violencia sexual, familiar o de género. En caso de encontrarse datos sugestivos, proceder conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.” Por lo anterior se estima necesario incluir en nuestra ley local de salud, esta previsión. Las medidas de prevención y en su caso, las de atención materno – infantil son necesarias; no obstante, lo ideal como sociedad, es generar las condiciones jurídicas, educativas y preventivas necesarias, en el más estricto ámbito de respeto a los derechos humanos, para evitar la iniciación temprana a la vida sexual y la violencia intrafamiliar o de género que incidan en embarazos en adolescentes y niñas. Diputadas y Diputados, por lo anteriormente fundado y motivado, ocurro a promover la presente iniciativa por la cual se reformen y adicionen diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Que en resumen proponen fortalecer a la secretaría de salud para establecer dentro de los objetivos y funciones del sistema estatal del ramo en la salvaguarda de la integridad física y la salud de las niñas, adolescentes y jóvenes que sea prioritaria la orientación por parte de la Secretaría de Salud a adolescentes y jóvenes para prevenir embarazos no planeados. El impulso permanente y fortalecimiento de la atención clínica a adolescentes embarazadas. Empezar acciones para prevenir el

contagio de infecciones de transmisión sexual. Que no solamente se realicen acciones preventivas, sino la intervención oportuna correspondiente cuando se encuentre en peligro la integridad de los menores. Que al momento de dar atención a menores, se lleve a cabo la busca intencionada de ejercicio de violencia sexual, familiar o de género para que cuando exista alguna evidencia se proceda jurídicamente ante tal hecho. Atentamente Democracia y Justicia Social. Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Diputado Presidente solicito a usted instruir que la iniciativa que con las formalidades de ley entregaré, se inscriba literalmente en los registros parlamentarios que correspondan y se turne al trámite legislativo de ley. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:
“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO. El suscrito, Diputado **Juan Carlos Córdova Espinosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro a promover ante este Pleno Legislativo la siguiente **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VII y VIII, del artículo 7°; la fracción I, del artículo 29; y se adicionan la fracción IX, al artículo 7°; y el artículo 35 BIS, a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Datos proporcionados por el Instituto Nacional de las Mujeres, dan a conocer que el embarazo en la población adolescente es un fenómeno que recientemente ha tomado gran auge, tan es así que nuestro país es el primero entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en ocupar un lugar en este tema. Lo anterior se puede constatar toda vez que existe una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años; asimismo, en nuestro país, el 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años; de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

estos, 15% de los hombres y 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Con base en lo anterior, podemos afirmar que, anualmente, en mujeres menores de 19 años ocurren aproximadamente trescientos cuarenta mil nacimientos. Esta situación se agrava y adquiere connotaciones graves, al presentarse embarazos en niñas. Es de referir que la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que el embarazo en adolescentes representa un problema de Salud Pública sumamente alarmante, esto debido a que el mismo constituye un factor de mortandad materna–infantil, además de que el mismo se encuentra ligado a diversas enfermedades y contribuye a aumentar el índice de pobreza existente; dicho incremento, el cual resulta alarmante, también viene a afectar a quienes se encuentran estudiando y que por dicho motivo se ven obligados a truncar su plan de estudio, se ve obstaculizado el acceso a oportunidades recreativas, sociales y laborales, afectándose en gran medida el desarrollo humano de las y los adolescentes. Tomando como referencia el plano internacional en materia de derechos humanos, tenemos la obligación de salvaguardar la salud y los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de diversas acciones a emprender por parte del sector salud, tomando siempre en consideración las directrices previstas por la OMS, siempre en el respeto y el consentimiento libre e informado. Es así que, considero que es una necesidad apremiante constituir la atención de las y los adolescentes con esta problemática como uno de los objetivos del Sistema Estatal de Salud, creando conciencia en las y los adolescentes y jóvenes sobre los riesgos y efectos negativos de un embarazo a temprana edad, a fin de reducir el número de matrimonios antes de los 18 años; así como también, orientar a nuestros adolescentes en los temas que vienen a trastocar y afectar su sano desarrollo, dándoles a conocer que no pueden permitir por ningún motivo las relaciones sexuales forzadas. Otro tema que se debe tratar con mayor énfasis son las consecuencias y el peligro al que se encuentran expuestas las menores al provocarse un aborto; de igual manera, fomentar la cultura de denunciar cuando cualquier adolescente se encuentren ante un caso de violencia sexual. Como

promoviente, estoy cierto de que a través de la presente acción legislativa se abonará en mucho al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra población joven, ya que, al atender esta problemática, también deberán generarse de manera indirecta acciones en beneficio de nuestra sociedad, toda vez que los aspectos culturales y socioeconómicos de las familias se encuentran íntimamente ligados al embarazo en las adolescentes. Por otro lado, de acuerdo a información publicada por la OMS, encontramos que la planificación familiar permite que los embarazos sean más espaciados ya que mayormente las adolescentes y aún las jóvenes tienen un mayor riesgo de morir por causa de la procreación prematura, con ello se abate sin lugar a duda la mortalidad materna, del mismo modo, ayuda a evitar en mucho los embarazos no deseados, incluyendo embarazos para los cuales muchas de las veces, las mujeres de mayor edad, no se encuentran preparadas físicamente para enfrentar, debido a los riesgos asociados. Es así como la planificación familiar también disminuye la incidencia de abortos peligrosos. Por ello, hablar de la planificación familiar, es referirnos a que las personas tengan la oportunidad de decidir acerca del número de hijos que desean procrear, así como el determinar el intervalo entre un embarazo y otro, lo cual se logra mediante la aplicación de métodos anticonceptivos. Esto, de acuerdo con la OMS, es esencial para alcanzar el bienestar y la autonomía de cada mujer y, a su vez, se contribuye a la salud y el desarrollo de una comunidad. En ese tenor, es imperante que homologuemos la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, con la ley general de la materia, en cuanto a establecer como prioritario el tema de la prevención y en su caso, planificación familiar, para que a través de las acciones que resulten pertinentes por parte de la dependencia correspondiente, sea medular en sus actividades, la orientación y la información educativa para los adolescentes y jóvenes, toda vez que esto permitirá coadyuvar en mucho a disminuir el riesgo reproductivo antes de los 20 y después de los 35 años de edad, debido a las consecuencias que esto implica. Aunado a ello, resulta necesario hacerles saber a las parejas en los segmentos de edad idóneos, lo conveniente que es el espaciar los

embarazos y reducir su número; mediante una correcta información anticonceptiva, que deberá ser oportuna, eficaz y completa para la pareja. Finalmente, no podemos omitir que mujeres menores de edad, pueden encontrarse ante el caso de ser víctimas de violencia sexual, familiar o de género, toda vez que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas estima que menos del 10 por ciento de los casos de violencia sexual son denunciados, dejando entrever el alto grado de impunidad existente; tema en el cual es coincidente la Organización Internacional "Save the Children". Por lo que hace a la Estrategia Nacional para Prevenir el Embarazo Adolescente en sus líneas de acción prevé el "Fortalecer las acciones de prevención y atención de la violencia y el abuso sexual". Por ello, estamos obligados a la generación de ordenamientos, acciones, políticas y estrategias para abatir dicha problemática. Al respecto encontramos la Norma Oficial Mexicana 007-SSA2-2016 "Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida", misma que establece a la letra en sus disposiciones generales lo siguiente:

"5.2.1.9. Cuando se atienda a una mujer embarazada, de manera particular si es adolescente menor a 15 años, realizar la búsqueda intencionada de ejercicio de violencia sexual, familiar o de género. En caso de encontrarse datos sugestivos, proceder conforme a las disposiciones jurídicas aplicables."

De modo que considero necesario, que nuestra ley de Salud local deba contener dicha previsión. En esa tesitura, a través de la presente acción legislativa se busca establecer dentro de los objetivos del Sistema Estatal de Salud, el impulso permanente y el fortalecimiento de la atención de las adolescentes embarazadas, así como el que sea prioritario el tema de la planificación familiar por parte de la dependencia correspondiente de la Administración Pública Estatal para las y los adolescentes y jóvenes, aunado a ello, para que al momento de darle la atención a éstas, siendo menores de 15 años de edad, se lleve a cabo la búsqueda intencionada de ejercicio de violencia sexual, familiar o de género, para que cuando exista alguna evidencia se proceda jurídicamente ante tal hecho. Las medidas de prevención y en su caso, las de atención materno – infantil son

necesarias; no obstante, lo ideal como sociedad, es generar todas las condiciones jurídicas, educativas y preventivas necesarias, en el más estricto ámbito de respeto a los derechos humanos, para evitar la iniciación temprana a la vida sexual y la violencia intrafamiliar o de género que incidan en embarazos en adolescentes y niñas. Por esta iniciativa, se busca no solamente que se realicen acciones preventivas, sino que también se lleve a cabo la intervención correspondiente cuando se encuentre en peligro la integridad de las menores. Por lo anteriormente fundado y motivado, ocurro ante esta Soberanía Popular a promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES VII Y VIII, DEL ARTÍCULO 7°; LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 29; Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN IX, AL ARTÍCULO 7°; Y EL ARTÍCULO 35 BIS, A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman las fracciones VII y VIII, del artículo 7°; la fracción I, del artículo 29; y se adicionan la fracción IX, al artículo 7°; y el artículo 35 BIS, a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7°.- El Sistema ...

I.- VI.- ...

VII.- Coadyuvar a la modificación de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres y actitudes relacionados con la salud y con el uso de los servicios que se presten para su protección;

VIII.- En general, prestar con eficiencia los servicios de salubridad general y local, así como realizar las acciones de regulación y control sanitario en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables; y

IX.- Impulsar permanentemente y fortalecer los servicios de salud para la prevención de embarazos en adolescentes y niñas, así como también, emprender acciones para prevenir el contagio de infecciones de transmisión sexual.

ARTÍCULO 29.- La atención materno-infantil y del adolescente comprende las siguientes acciones:

I.- Atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio. Tratándose en particular de una adolescente o niña embarazada y en la cual se encuentren datos sugestivos, además, deberá hacerse del conocimiento de la autoridad correspondiente, a fin de realizarse la búsqueda

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

intencionada de ejercicio de violencia sexual, familiar o de género, para que en su caso se proceda conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

II.- V.- ...

ARTÍCULO 35 BIS.- *La planificación familiar tiene carácter prioritario. En sus actividades se debe incluir la información y orientación educativa para adolescentes y jóvenes. Asimismo, para disminuir el riesgo reproductivo, se debe informar a la mujer y al hombre sobre la inconveniencia del embarazo antes de los 20 y después de los 35 años de edad, así como la conveniencia de espaciar los embarazos y reducir su número; todo ello, mediante una correcta información anticonceptiva, la cual debe ser oportuna, eficaz y completa a la pareja.*

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO ÚNICO. *El presente Decreto iniciará su vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE “DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL” DIP. JUAN CARLOS CORDOVA ESPINOSA.”*

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de la Niñez, Adolescencia y Juventud, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la tribuna el Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS: Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política Local; y los artículos 67, párrafo 1, inciso e), y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN RAZÓN DE LA HOMOLOGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONCEPTOS EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Al efecto, me permito presentar en esta tribuna una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión, el contenido íntegro de la presente acción legislativa. Quienes integramos, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tenemos la certeza que es de suma importancia diagnosticar, actualizar y armonizar, nuestro orden jurídico Estatal, todo ello con la finalidad de brindar certeza jurídica, tanto a los destinatarios de la norma, como a los operadores de ésta. En este orden de ideas, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, en donde una de sus novedades fue la separación de los tribunales electorales locales del Poder Judicial, para ahora ser órganos con autonomía. Ahora bien, como parte de los trabajos del proyecto de diagnóstico al orden jurídico en Tamaulipas, se detectaron dos leyes en donde aún se hace mención al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas como parte del Poder Judicial del Estado, por lo tanto se propone reformar el artículo 3 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas a fin de que el tribunal electoral sea separado del apartado del Poder Judicial del Estado, y quede en la parte general donde se habla de los Órganos Autónomos del Estado, proponiendo hacer lo mismo en el artículo 33 de esta misma ley, resaltando que en noviembre de este año terminarán su encargo 3 magistrados electorales que fueron elegidos después de la reforma electoral antes mencionada. En ese sentido, en el desarrollo del mismo ejercicio también se propone reformar el artículo 41 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en donde aún se hace mención del “Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado”, para quedar como Tribunal Electoral del Estado”, y estar en frecuencia normativa con el resto de los ordenamientos jurídicos. De igual manera, la reforma electoral señalada también contempla que los consejeros electorales de los organismos públicos locales serán designados por el Instituto Nacional Electoral, razón por la cual estos servidores públicos ya no tomarán protesta ante el congreso del Estado, motivo por el que se propone reformar el artículo 151 de Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a fin de que se suprima la parte en donde hace referencia a la toma de protesta del consejero presidente o consejeros electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y votación en su caso, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PODERES, ÓRGANOS Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. Por un patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por el Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, se turna a la Comisión de Estudios Legislativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Compañeras Diputadas y Diputados, me permito informarles que la Diputada Issis Cantú Manzano y el Diputado Moisés Balderas Castillo, por motivos

propios de su encargo como representantes populares, dieron aviso de su inasistencia a esta sesión.

Tiene el turno de la voz la Diputada Nancy Delgado Nolazco.

Diputada Nancy Delgado Nolazco. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados y Diputadas, representantes de los medios de comunicación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 93 numerales 1, 2 y 3 inciso c) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado ante este honorable representación popular, acudo a presentar Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, en base a la siguiente exposición de motivos, de acuerdo con datos proporcionados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el 30 de enero de 2018 la veda de la especie de pez, conocido como lisa, se llevó a cabo en el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero del presente año, igualmente es preciso señalar que de acuerdo al Comité Nacional de Pesca y Acuicultura y el Instituto Nacional de Pesca, se determinaron las fechas y zonas de veda para la pesca del camarón que se produce en el Golfo de México y el Mar Caribe, a fin de contribuir al desarrollo y crecimiento de esta especie, para el año del 2018, por lo que una vez analizada la información señalaron que a partir de las cero horas del día 1º de mayo y hasta las 24 horas del 15 de agosto del 2018, se mantendría la veda en la zona desde la frontera de los Estados Unidos en el estado de Tamaulipas, hasta la desembocadura del río Coatzacoalcos en el Estado de Veracruz. Con esta medida la Sagarpa a través de la Conapesca se proponen promover las mejores y más adecuadas medidas de manejo pesquero con base en la evidencia científica y atendiendo las inquietudes y opiniones del sector productivo y otros agentes relacionados, por lo que resulta importante destacar que la pesquería de camarón en la zona norte del Golfo de México, particularmente nuestra entidad federativa, resulta ser la más importante desde los puntos de vista social y económico, siendo la especie predominante

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

en las capturas, el camarón café, el cual aporta un 90 % del total de la producción. Asimismo, nuestro estado y el vecino estado de Veracruz participan en conjunto con la aportación de un 58% en la producción total del Golfo de México, de los cuales Tamaulipas aporta el 46% y Veracruz el 12% respectivamente. En razón de lo antes expuesto es preciso resaltar, el hecho de que durante este tiempo en que la autoridad pesquera establece como veda de las distintas especies, los pescadores dedicados a este difícil y sobresaliente trabajo, ven mermada su economía familiar, por lo que los gobiernos federal y estatal, cuentan con programas de apoyo para estos casos. Por lo que hace al gobierno federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, cuenta con el Programa Específico de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, publicando cada año las “Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola”, mediante el cual se precisan las fechas de registro, los tipos de apoyo, y en sí, todos los beneficios a los que pueden ser acreedores por la labor que desempeñan. Por lo que hace al gobierno estatal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, en su página oficial nos remite a los “Programas de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola y sus Componentes”, destacando que al abrir la liga resulta ser que este programa pertenece al gobierno federal. Por lo que hace a la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dentro de los programas que maneja nos refiere los siguientes Programas: “Modernización de embarcaciones menores”, “Acuicultura Rural”, y “Ordenamiento de la Pesca Ribereña en el Estado de Tamaulipas”. En virtud de lo señalado con antelación nos podemos percatar que en el ámbito estatal no existe un programa específico mediante el cual se apoye a los trabajadores dedicados a la pesca durante la veda de las diferentes especies de las cuales dependen los pescadores de nuestro Estado. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar Iniciativa con Punto de Proyecto por el cual el Congreso del Estado exhorta a las Secretarías de Desarrollo Rural y a la de Pesca y Acuicultura por conducto de la Secretaría General de Gobierno de

Tamaulipas, y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal; y para que en sus respectivas esferas de competencia, implementen la entrega de apoyos alimentarios y otros, a los pescadores durante las temporadas de veda de las distintas especies endémicas de nuestro Estado. Atentamente Nancy Delgado Nolzco, Democracia y Justicia Social, es cuanto Diputado Presidente, le pido que turne a trámite legislativo la iniciativa que entregaré a la Mesa Directiva y la inserción de la misma en los registros parlamentarios.

Se inserta la iniciativa íntegramente:
“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
Nancy Delgado Nolzco, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, en base a la siguiente:**
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. De acuerdo a datos proporcionados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el 30 de enero de 2018 la veda de la especie de pez conocido como “lisa”, se llevó a cabo en el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero del presente año. Igualmente, es preciso señalar que de acuerdo al Comité Nacional de Pesca y Acuicultura (CNPA) y el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), se determinaron las fechas y zonas de veda para la pesca de camarón que se produce en el Golfo de México y mar Caribe, a fin de contribuir al desarrollo y crecimiento de esta especie, para el año de 2018. Por lo que una vez analizada la información señalaron que a partir de las 00:00 horas del 1 de mayo y hasta las 24:00 horas del 15 de agosto de 2018 se mantendría la veda en la zona desde la frontera con los Estados Unidos, en el Estado de Tamaulipas, hasta la desembocadura del Río Coatzacoalcos, en el

estado de Veracruz. Con esta medida, la SAGARPA a través de la CONAPESCA, se proponen promover las mejores y más adecuadas medidas de manejo pesquero con base en la evidencia científica y atendiendo las inquietudes y opiniones del sector productivo y otros agentes relacionados. Por lo que resulta importante destacar que la pesquería de camarón en la zona Norte del Golfo de México, particularmente en nuestra entidad federativa, resulta ser la más importante, desde los puntos de vista social y económico, siendo la especie predominante en las capturas, el camarón café (*Farfantepenaeus aztecus*), el cual aporta un 90 % del total de la producción. Asimismo, nuestro estado y el vecino estado de Veracruz participan en conjunto con la aportación de un 58% en la producción total del Golfo de México, de los cuales Tamaulipas aporta el 46% y Veracruz el 12% respectivamente. En razón de lo antes expuesto es preciso resaltar, el hecho de que durante este tiempo en que la autoridad pesquera establece como veda de las distintas especies, los pescadores dedicados a este difícil y sobresaliente trabajo, ven mermada su economía familiar, por lo que los gobiernos federal y estatal, cuentan con programas de apoyo para estos casos. Por lo que hace al gobierno federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), cuenta con el Programa Específico de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, publicando cada año las "Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola", mediante el cual se precisan las fechas de registro, los tipos de apoyo, y en sí, todos los beneficios a los que pueden ser acreedores por la labor que desempeñan. Por lo que hace al gobierno estatal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, en su página oficial nos remite a los "Programas de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola y sus Componentes", destacando que al abrir la liga resulta ser que este programa pertenece al gobierno federal. Por lo que hace a la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dentro de los programas que maneja nos refiere a los siguientes Programas: "Modernización de embarcaciones menores", "Acuicultura Rural", y "Ordenamiento de la Pesca Ribereña en el Estado de Tamaulipas". En virtud de lo señalado con

antelación nos podemos percatar que en el ámbito estatal no existe un programa específico mediante el cual se apoye a los trabajadores dedicados a la pesca durante la veda de las diferentes especies de las cuales dependen los pescadores de nuestro Estado. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente: **PUNTO DE ACUERDO.**

ARTÍCULO UNICO: El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de sus respectivas competencias, exhorta a las Secretarías de Desarrollo Rural y la de Pesca y Acuicultura por conducto de la Secretaría General de Gobierno de Tamaulipas, y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal; y para que en sus respectivas esferas de competencia, implementen la entrega de apoyos alimentarios y otros, a los pescadores durante las temporadas de veda de las distintas especies endémicas de nuestro Estado. **TRANSITORIOS. ARTICULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. **Atentamente. "Democracia y Justicia Social" Dip. Nancy Delgado Nolzco."**

Presidente: Así será Diputada, con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Nancy Delgado Nolzco, se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Pesca y Acuicultura, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas a continuación pasaremos a desahogar el Punto de **dictámenes.** Honorable Pleno legislativo con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura integral de los dictámenes programados en el orden del día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación, para tal

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación, compañeros legisladores ha resultado aprobado la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por 29 votos a favor, por unanimidad de los presentes, en tal virtud procederemos en dicha forma. Tiene, sí? Perdón?

Secretaria: Faltó de votar.

Presidente: A favor o en contra Diputado, entonces aprobada por 30 votos a favor.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman las fracciones I y V, del artículo 8, de la Ley de Desarrollo Social.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Con su venia Diputado Presidente, Diputadas y Diputados integrantes de esta LXIII Legislatura como es de su conocimiento el dictamen que hoy nos ocupa tiene por objeto incluir el término Desarrollo sostenible, en la ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, el cual refiere la satisfacción de las necesidades económicas, sociales, de diversidad cultural y de medio ambiente, es de señalar que en pasada reunión de la Comisión de Estudios Legislativos de la cual soy parte, terminamos a bien hacer adecuaciones a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, deformando la fracción I y V del artículo 8º del referido ordenamiento a fin de incluir el término de desarrollo sostenible en la presente Ley. Lo anterior ya que en observancia al principio de coherencia normativa y tomando en consideración que el pasado 26 de enero del presente año, se publicó el Decreto mediante el cual adiciona una fracción V al artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social, con la finalidad de considerar el desarrollo sostenible y sustentable en el ejercicio de los derechos sociales. Por lo que,

compañeras y compañeros Diputados los invito a que le otorguemos nuestro voto favorable al presente dictamen, ya que mediante esta homologación normativa de la legislación en materia de Desarrollo Social, se garantizará la satisfacción de las necesidades económicas, sociales, de diversidad cultural y de medio ambiente en Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente, gracias por su atención.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por 30 votos a favor por unanimidad de los presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XXX y XXXI, y se adiciona la fracción XXXII, todas al artículo 8o. de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Buenas tardes Diputado Presidente de la mesa directiva, compañeras y compañeros Legisladores. El asunto que nos ocupa fue analizado y dictaminado por la Comisión de Educación, con base en las consideraciones que a continuación voy a señalar. En primer lugar la acción legislativa de referencia tiene como propósito incluir en la educación primaria acciones sobre la importancia de la orientación vocacional como una herramienta para fortalecer la construcción de la identidad de la persona basándose en el pleno aprovechamiento de sus aptitudes e interés al respecto es oportuno referir que la orientación vocacional permite de una manera más fácil el poder elegir una carrera profesional, a través de ésta se conocen las habilidades y destrezas para desempeñarlas en un área determinada y poder tomar una decisión más acertada con relación a la profesión que se quiere ejercer. Ello ayudará a que los estudiantes comiencen a construir su proyecto de vida para un futuro próximo en donde alcancen su plena realización. Por ello compañeras y compañeros Legisladores consideramos apremiante la presente acción legislativa, toda vez que la orientación vocacional constituye el proceso que conduce a la buena toma de decisiones mismo que se va construyendo a lo largo de la vida mediante experiencias y relaciones desde temprana edad, generando en las niñas, niños y adolescentes una mayor seguridad en sus decisiones, por las razones antes expuestas hemos estimado como viable la acción legislativa sujeta a dictamen, ya que somos coincidentes con los promoventes para que se fomenten e implementen durante la educación básica programas y acciones que tengan por objeto promover la orientación vocacional a fin de favorecer a que los estudiantes creen su proyecto de vida con lo cual estaremos seguros que en su futuro próximo le permitirá en las condiciones necesarias tomar decisiones más acertadas, con

ello estamos contribuyendo de manera directa al desarrollo personal, profesional y laboral de todos los tamaulipecos. Por tanto, quienes formulamos el presente dictamen solicitamos a este Alto Cuerpo Colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por 30 votos a favor por unanimidad de los presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: A continuación tiene el uso de la palabra la Diputada Nohemí Estrella Leal, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto que reforma el párrafo primero del artículo 30 de la Ley de Educación para el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Estado de Tamaulipas y el artículo 391 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Gracias, compañeras y compañeros Diputados. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito prohibir los castigos físicos o corporales, es decir, aquellos que pueden infligir graves y verdaderos daños a su integridad física, psicológica y social de los niños, niñas y adolescentes, a fin de protegerlos contra toda forma de perjuicio o trato negligente, malos tratos o explotación. Dados en instituciones educativas o bien, realizados por quienes ejerzan su patria potestad. En virtud de lo anterior, es preciso mencionar que la acción legislativa de referencia, fortalece, coadyuva a otorgarles a las y los menores una vida digna, libre de violencia en donde la paz y el respeto de su derecho son consustanciales para lograr su desarrollo integral. Contribuir a la radicación de las prácticas pedagógicas que atenten contra la dignidad humana, era una tarea pendiente por parte de este Poder Legislativo y hoy en nuestra opinión en sentido procedente se toma las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en las personas menores de edad se vean afectados por el abuso físico del que son objeto, velando en todo momento por su protección. El presente asunto, refleja el compromiso de garantizar a las niñas, niños y adolescentes que podrán desenvolverse en espacios de paz, donde el respeto de su bienestar corporal y la dignidad humana se ponderarán siempre en el interés superior de esto. Por lo que no debemos claudicar en nuestro esfuerzo de otorgarles una mejor calidad de vida en pro de sus derechos humanos. Es así, gracias a la loable intención de la parte promovente y por nuestro voto a favor de la propuesta de mérito de proteger a las y los menores contra la forma del maltrato, daño, agresión, discriminación y demás actos degradantes que menoscaban su desarrollo, buscando con ello, que se desenvuelvan en un entorno efectivo, comprensivo y sin violencia en aras de impulsar sus cualidades intelectuales, emocionales y sociales así como prevenir lo del peligro que puedan afectar su vida o su salud. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen QUE SE HA DADO CUENTA. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?.

Adelante Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. El dictamen sometido a consideración de este Pleno Legislativo, es fruto de una acción legislativa que tuve a bien promover con el único fin de quienes ejercen la patria potestad y las instituciones educativas del estado, garanticen el derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde la integridad personal de niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad. No es de negarse que a lo largo del tiempo han existido muchos avances en materia de respeto a los derechos humanos de los menores, pero estas modificaciones son un parteaguas y un llamado de atención a la sociedad para que tome conciencia de que la disciplina no va de la mano con el maltrato físico o corporal. Parte de la comunidad cree que el hecho de tener la patria potestad, ser el responsable de éste o fungir como su educador maestro, justifica el ejercicio de las medidas correctivas degradantes, pero no es así, debemos de erradicar estos aspectos culturales que menoscaban su desarrollo y atentan sus valores y esta acción legislativa responde a esto. En virtud de lo anterior, con las reformas planteadas, se busca que los derechos de la niñez y la adolescencia se vean respetados y valorados por la norma como seres merecedores de la libertad y de desarrollarse en un entorno libre de violencia. Diputadas y Diputados, solicito su apoyo decidido para la aprobación de este dictamen ya que es momento de reconocer la dignidad humana como un valor

inherente al ser humano por el simple hecho de serlo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputadas. Bienvenidos jóvenes.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria María de Jesús Gurrola Arellano, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa. No hay participaciones Presidente.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: 30 votos a favor por unanimidad de los presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Quiero dar la bienvenida a los jóvenes que vienen de diversas partes de nuestro Estado y que intervienen en el Parlamento de la Juventud Tamaulipas, gracias jóvenes por estar aquí, Dios los bendiga.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Arellano Banda, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría de Educación y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a que lleven a cabo los trámites y procedimientos administrativos y jurídicos necesarios para regularizar la situación de los inmuebles donde se encuentran establecidas las Escuelas Públicas, así como obtener y expedir la documentación necesaria y pertinente que acredite el uso de dichos inmuebles para llevar a cabo la función educativa. Adelante Diputado Arellano.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Compañeras y Compañeros Diputados; medios de comunicación; público presente. Con el permiso de la mesa directiva. A continuación me permito exponer ante este Pleno Legislativo, la síntesis del asunto que nos ocupa a fin de hacer de su conocimiento la exposición de motivos del dictamen, el cual tiene por objeto Exhortar a la Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría de Educación y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado a que lleven a cabo los trámites y procedimientos administrativos y jurídicos necesarios para regularizar la situación de los inmuebles donde se encuentran establecidas las escuelas públicas, así como obtener y expedir la documentación necesaria y pertinente que acredite el uso de dicho inmueble para llevar a cabo su función educativa. Como sabemos, la educación es un derecho humano fundamental, el cual se encuentra reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos desde 1948. Y en muchos otros instrumentos internacionales que tienen como finalidad el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos y libertades fundamentales. El derecho a la educación es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

sociedades. El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo ampara señalando que toda persona tiene derecho a recibir educación. La reciente reforma educativa a nuestra carta magna, le impone a la educación obligatoria que imparte el estado, la caracteriza de ser de calidad, entendiéndose por ello, los materiales y métodos educativos. La organización escolar, la infraestructura educativa, la idoneidad de los docentes y los directivos. En Tamaulipas, nuestra constitución establece que se adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograrlo progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles de las finanzas públicas. La plena efectividad de los derechos sociales, particularmente a la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa. En ese orden de ideas, la Ley General de Infraestructura Física y Educativa señala, que para que en un inmueble puedan presentarse servicios educativos deberán abstenerse las licencias, aviso de funcionamiento y en su caso el certificado para garantizar el cumplimiento de los requisitos de construcción, estructura, condiciones específicas o de equipamiento, que sean obligatorios para cada tipo de obra. En los términos y las condiciones de la normatividad municipal, estatal y federal aplicable. Por lo que para dotar a los planteles educativos de infraestructura, rehabilitación y equipamiento escolar, se hace necesario contar con el título de propiedad. El cual permitirá al sector educativo beneficiarse con la obra de infraestructura educativa. En virtud de lo antes expuesto y en aras de que se formalice el acto traslativo de dominio de los planteles educativos. Quienes integramos las comisiones unidas de Administración y Educación, acordamos exhortar a la Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría de Educación y los Ayuntamientos de los municipios del Estado, ya que consideramos necesario regularizar que la propiedad de los inmuebles donde se encuentran establecidas las escuelas públicas. Con el objeto de que la escuelas dispongan de la infraestructura y los materiales educativos necesarios y básicos para lograr el buen desarrollo de las actividades académicas. Por lo anterior, compañeras y compañeros Diputados, los

invito a que otorguemos nuestro voto favorable al presente dictamen, el cual contribuirá a dar certeza y seguridad jurídica al sector educativo. Es cuanto Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen QUE SE HA DADO CUENTA. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con el permiso del Diputado Presidente de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Derivado del trabajo realizado en comisiones y luego de emitirse un dictamen en sentido procedente, mismo que fue respaldado por todos los integrantes de las diversas formas de representación partidista. A nombre del Grupo Parlamentario del PAN, tengo a bien fijar posicionamiento para manifestar nuestra postura en favor de la educación, de su patrimonio y del bienestar de los miles de niñas, niños y adolescentes estudiantes de nuestro estado. Dado que la educación en todos sus niveles constituye un elemento central que da fuerza y dirección a nuestro país y a la entidad. Por lo que es necesario que las instituciones públicas que imparten enseñanza, cuenten con los ordenamientos jurídicos que regulen su funcionamiento, incluido en este su regulación patrimonial del bien inmueble que detentan. Lo anterior, toda vez que en el presente exhorto se busca realizar un atento llamado a diversas autoridades estatales, así como a los ayuntamientos de los municipios del estado, a

fin de que lleven a cabo los trámites y procedimientos administrativos y jurídicos necesarios para regularizar la situación de los inmuebles donde se encuentran establecidas las escuelas públicas. De tal forma que se les expida la documentación necesaria y pertinente que acredite el uso de dichos inmuebles para llevar a cabo la función educativa. Es necesario manifestar una postura de respaldo a un sector tan importante como es el de la educación, por las razones que ya expuse. En razón de todo lo expuesto, reiteramos nuestro compromiso por seguir legislando a favor de todos y cada uno de los sectores que integran la ciudadanía tamaulipeca. Vaya desde aquí nuestro compromiso como legislatura y como ciudadanos por una educación de calidad. Por su atención muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputada, tiene el uso de la voz el Diputado Mario Guerrero Chan.

Diputado Mario Guerrero Chan. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras, compañeros Legisladores; medios de comunicación y a quienes nos distinguen con su presencia en el primer parlamento de la juventud de Tamaulipas. Abordo esta tribuna con el propósito de manifestar mi apoyo al dictamen de punto de acuerdo el cual tiene por objetivo el exhortar a la Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría de Educación y los ayuntamientos de los municipios del estado. A que lleven a cabo los trámites y procedimientos administrativos y jurídicos necesarios para regularizar la situación de los inmuebles donde se encuentran establecidas las escuelas públicas. Así como obtener y expedir los documentos necesarios y pertinentes que acredite el uso de dicho inmueble para llevar a cabo la función educativa. Lo anterior, ya que como sabemos la educación es un derecho fundamental, el cual debe ser impartido con calidad tanto de materiales, como de métodos educativos e infraestructura educativa. Y para lograrlo es necesario que las escuelas dispongan desde la infraestructura y los materiales educativos necesarios y básicos para el buen desarrollo de las actividades académicas. Ahora bien, como es de nuestro conocimiento, este órgano de poder ha autorizado mediante diversos decretos donaciones

o a favor de la secretaría de educación, pero el objeto de dotar a nuestro estado de un mayor número de escuelas públicas, las cuales se han visto imposibilitadas a la obtención de diversos beneficios por falta de la documentación que acredite la legal propiedad de las mismas, por lo que considero que con esta acción legislativa contribuiremos a impulsar la regularización de planteles educativos y a su vez de dotar de seguridad jurídica al sector educativo en todo el estado de Tamaulipas, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Guerrero, compañeros legisladores y legisladoras no habiendo más participaciones esta Presidencia, solicita al Diputado Secretario Carlos Guillermo Morris Torre, se sirva a someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Honorable Pleno Legislativo con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(se abre la votación)

Se cierra el registro de votación

Presidente: Honorable asamblea legislativa, de acuerdo con la votación emitida el punto de acuerdo, ha sido emitido por 30 votos a favor, por unanimidad de los presentes, en consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Ciudadanos Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **asuntos generales** y al efecto esta Presidencia tiene el registro previo de los legisladores Joaquín Antonio Hernández Correa, Carlos Germán de Anda Hernández, Alejandro Etienne Llano, Nohemí Estrella Leal, José Ciro Hernández Arteaga y Rafael González Benavides.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Muchas gracias Presidente, amigos y amigas Diputadas, medios de comunicación, que también lamentamos la muerte de un compañero de ustedes, el día de ayer, el reportero Héctor González Antonio, jóvenes parlamentarios. El día de la Marina Nacional 1º de junio, México es un país que ha nacido de la voluntad de sus anhelos, que en el transcurso de la vida ha cruzado a lo largo del camino de batallas inconmensurables, pero todas han sido sorteadas por la fuerza de voluntad y temple que distingue a nuestra raza de bronce. Y es precisamente la formación de valores cívicos lo que hace a los hombres y mujeres de bien, héroes que el destino moldea en un entorno propicio para trascender en la vida de una sociedad de nuestro país. Desde 1917 que se nacionalizó la Marina Mexicana, esta prestigiada institución, ha dado cobijo a nuestras costas y ha servido con lealtad a la ciudadanía mexicana, que bajo el estricto apego a la ley han mantenido cabal rectitud. Es por eso que este próximo primero de junio, estaremos celebrando un aniversario más de la Marina Mexicana, Institución que tiene en sus filas a mexicanos con valores cívicos sumamente arraigados, que encuentran en su labor diaria, la oportunidad de brindarle a nuestra nación integridad y soberanía. Por ello en esta fecha conmemorativa, rendimos homenaje a quienes se han encargado del desarrollo y la defensa marítima en nuestro país, a esos mexicanos que hacen de su labor diaria un acto de patriotismo. También hay quienes dentro de la Industria Petrolera sentimos un alto significado con esta fecha, tampoco quedan excluidos los marinos mercantes, prueba de ello es que en 1942, cuando la Segunda Guerra Mundial, Buquetanques petroleros como el Potrero de Llano fue hundido el 13 de mayo, el buquetanaque Faja de Oro el 20 de mayo, el Buquetanque Tuxpan el 26 de junio, el Buquetanque las Chuopas el 27 de julio, el Buquetanque Oaxaca el 27 de julio, el Buquetanque Amatlan el 4 de septiembre, en estos buquetanques murieron 63 marineros mexicanos y que bueno desgraciadamente la primera vez que se celebra este día de la marina fue el 1º de junio de

1942, que fue para conmemorar a las tripulaciones de los Buquetanques Mexicano Potrero de Llano y Faja de Oro y que fueron torpedeados y hundidos por submarinos alemanes, en este mismo día se publicó el decreto donde México declaró la Guerra a los países del eje de Alemania, Italia y Japón, la Marina Mexicana diariamente actúa con gallardía y da claro testimonio de valentía al ser encargada de emplear el poder naval de la federación salvaguardando la seguridad interior y la defensa exterior del país, cumpliendo con proteger y desarrollar íntegramente de la ciudadanía. Los invito a tener en nuestras conciencias la importante labor de la Marina Mexicana y a emular los valores cívicos que los distinguen, para así lograr un México más fuerte y próspero. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos German de Anda.

Diputado Carlos German de Anda Hernández.

Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, con su permiso Presidente, también nuestra solidaridad con nuestra compañera Blanquita, la organización de las Naciones Unidas es un ente que tiene como premisa mejorar las condiciones sociales en el contexto mundial en sus diversas ramificaciones de contribución social y como parte de fomento al desarrollo integral de las mismas, se ha manifestado en forma de un medio de ambiente sano en donde la humanidad conviva en armonía con su entorno, en ese sentido hoy conmemoramos una fecha de suma importancia para el sano desarrollo social, pues desde 1972 el 5 de junio se celebrará el día mundial del medio ambiente, con el propósito de hacer profunda consciencia de la necesidad de proteger, preservar y mejorar nuestro medio ambiente. Actualmente existen diversos tratados que dan cuenta de la importancia que tiene convivir en armonía con el medio ambiente, tomando como base la utilización responsable de los recursos naturales, destacando la preservación y uso moderado de los recursos no renovables y de la no sobre explotación de los mismos. En nuestro Estado, tenemos alta consciencia de la importancia en la preservación de los recursos naturales, los Diputados de esta

legislatura, hemos promovido diversas propuestas que van encaminadas a favorecer una convivencia sana con el medio ambiente. Asimismo, el Poder Ejecutivo ha hecho lo propio para dar cuenta de lo importante que es preservar las riquezas naturales y que nuestro Estado tenga un desarrollo sustentable, claro ejemplo de ello es la expedición de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, la cual tiene por objeto garantizar el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar social, esta ley representa el compromiso de los tamaulipecos de contribuir como parte de la comunidad nacional al desarrollo sustentable y a la aplicación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Por ello compañeros legisladores, los invito a generar conciencia basada en una educación social que vaya en pro de la preservación del medio ambiente y de la preservación de las riquezas naturales con las que nuestro Estado cuenta. ¡Hagámoslo por un Tamaulipas respetuoso con el desarrollo sustentable!. Es cuanto muchas gracias

Presidente: Gracias Diputado Carlos Germán de Anda, tiene el uso de la voz el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Con el permiso de la Mesa Directiva, Señoras y Señores Diputados, medios de comunicación, público presente. El pasado 29 de mayo del presente año, nos enteramos por las distintas fuentes de los medios de comunicación locales y nacionales, y las redes sociales, de la privación de la vida del periodista Héctor González Antonio, quien colaboró como corresponsal del diario nacional "Excelsior" y en los medios locales "El Diario de Ciudad Victoria", "El Expreso" Televisa, Grupo Imagen y el Portal "Todo Noticias". Este es uno más de los lamentables hechos en que en Tamaulipas, es asesinado un comunicador; cualquiera de las causas son injustificables; pero más condenable aún, si estas estuvieran vinculadas al ejercicio de la libertad de expresión. Ante estos reprobables hechos, los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, nos solidarizamos con su respetable familia y amistades, a quienes expresamos nuestro más sentido pésame, y condenamos enérgicamente los

terribles hechos en que perdiera la vida el comunicador; condena que hacemos extensiva por los homicidios de tamaulipecos, por cualquier motivo y en cualquier otra circunstancia. Apenas en Noviembre del año pasado aprobamos la Ley para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas, buscando implementar mecanismos de protección, que hoy constatamos lamentablemente fueron insuficientes para preservar la vida de Héctor. Es de nuestro conocimiento que en este caso, la autoridad competente ha abierto la carpeta de investigación correspondiente; y ante la eventualidad de que se trate de un crimen relacionado con el ejercicio de su profesión, es por lo que pedimos a la Procuraduría General de Justicia del Estado, que siguiendo los protocolos legales, se agilice la indagatoria para dar con la identificación, localización, detención, juicio y castigo a él o los responsables del homicidio. Que descanse en Paz Héctor González. Es cuanto, gracias.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la voz la Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados. Hago uso de esta tribuna para hacer del conocimiento de esta Soberanía la situación que prevalece en todos los municipios del Estado de Tamaulipas. Con relación a que las comisiones de Agua Potable y Alcantarillado no respetan los derechos de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad en virtud de que no se les están haciendo válido el descuento a quién tiene derecho conforme a lo que establece la Ley del Agua para el Estado de Tamaulipas. Lo anterior en virtud de que he recibido un sin fin de números de quejas de ciudadanos de los municipios que conforman el Décimo Tercero Distrito Electora, mismo que me otorgan su confianza para que los represente en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en este sentido, considero preciso señalar que la Ley de Agua del Estado de Tamaulipas, establece que se otorgarán bonificaciones del 50% del pago de las contribuciones por esos servicios a jubilados, pensionados, adultos mayores de 60 años y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

personas con discapacidad hasta un consumo máximo de 20 metros cúbicos cuando se trate del domicilio donde vivan y el servicio de este registrado a su nombre previa comprobación de dicha circunstancia. Por lo anteriormente expuesto, reitero y hago uso de esta tribuna para exhortar a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de los 43 municipios para que brinde la atención necesaria a los grupos vulnerables antes mencionados y se les respeten los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley del Agua para el Estado de Tamaulipas debiendo realizar de manera inmediata los trámites administrativos conducentes para que se les haga efectivo el descuento del 50% del pago del servicio del agua potable. Es cuanto Diputado Presidente. Diputada Nohemí Estrella Leal, gracias.

Presidente: Gracias Diputada Nohemí Estrella Leal. Tiene el turno de la palabra el Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Con el permiso de la Presidencia. El mejor antídoto contra las falsedades no son las estrategias sino las personas, personas que libres de la codicia están dispuestas a escuchar y permitan que la verdad emerja a través de la fatiga de un dialogo sincero, personas que atraídas por el bien, se responsabilizan en el uso del lenguaje. Sí, el camino para evitar la expansión de la desinformación es la responsabilidad, quien tiene un compromiso especial es el que por su oficio tiene la responsabilidad de informar, es decir, el periodista es un custodio de las noticias. Éste en el mundo actual en el que vivimos, no realiza un trabajo, sino una verdadera y propia misión, tienen la tarea en el medio de las noticias y en el torbellino de las primicias, de recordad que en el centro de la noticia no está la velocidad para darla, ni tampoco el impacto en las cifras de una audiencia, si no, el centro de la noticia, indudablemente son las personas. Informar es formar, es involucrarse en la vida de las personas, por eso la verificación de las fuentes y la custodia de la comunicación son verdaderos procesos de desarrollo del bien que generan confianza y abren caminos de

comunicación y de paz. Hoy a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional hacemos un llamado a que tengamos un periodismo en paz. Un periodismo hecho efectivamente por personas como nosotros para las personas. Un periodismo en servicio de todos, especialmente de aquellos, aquellos, los que no tienen voz. Un periodismo al que no se le quemen sus noticias, un periodismo al que no se le haga a un lado con la violencia. Sino que le ayudemos a buscar las causas reales de los conflictos. Un periodismo que nos ayude a todos a indicar soluciones alternativas, a la escalada de todo tipo de clamor que tenemos ahorita en la sociedad y sobre todo a la violencia. Hoy en memoria de Héctor González Antonio, pedir al creador ser efectivamente, ser instrumentos juntamente con ellos, de paz, que podamos reconocer el mal que se insinúa en una comunicación que no crea comunión. Que seamos capaces de quitar el veneno de nuestros juicios, que nos ayude a hablar de los otros pero como personas. Que nuestras palabras sean semillas de bien efectivamente para el mundo. Que donde haya ruido practiquemos la escucha. Que donde haya confusión, inspiremos armonía. Que donde haya ambigüedad llevemos claridad. Que donde haya exclusión llevemos el compartir. Que donde haya sensacionalismo usemos la sobriedad. Que donde haya superficialidad, planteemos interrogantes verdaderas. Donde hay prejuicio, suscitemos confianza. Donde haya agresividad, llevemos respeto. Y que donde haya falsedad, busquemos siempre la verdad. Para Héctor González Antonio, su familia, toda nuestra solidaridad y el apoyo irrestricto de nosotros los compañeros Diputados de Acción Nacional y yo creo que de toda la Legislatura, al pronunciamiento que hizo ayer el ejecutivo estatal de la búsqueda, efectivamente de la verdad, en este lamentable suceso. Y apoyar a las instancias que correspondan en las investigaciones y en los procedimientos conducentes, a la memoria de Héctor González Antonio, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Ciro. Tiene el uso de la voz el Diputado Rafael González Benavides.

Diputado Rafael González Benavides. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, hago uso de esta tribuna para hacer un reconocimiento y felicitación a la Marina Armada de México por conmemorarse su día el próximo viernes 1º de junio, en celebración a que en esta misma fecha del año de 1917 zarpó por primera vez un buque mercante del Puerto de Veracruz, se llamaba el Tabasco y su tripulación era, enteramente mexicana, a los largo de la historia de México, la Marina ha desempeñado un papel fundamental como garante de la soberanía de la unidad nacional y como protectores de la estabilidad social, la marina y sus miembros han estado presentes en momentos claves de la historia nacional. Un ejemplo de ello, es que el primer jefe del Estado Mayor Presidencial en el gobierno de Francisco I Madero, fue precisamente un destacado marino, el Capitán de Navío Hilario Rodríguez Malpica Segovia. Desde entonces, la Marina ha sido y es una de las instituciones más confiables de México y así lo confirma la última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública que realiza el INEGI, la cual concluye que el 88 por ciento de la población percibe a la Marina como una institución Muy Confiable. Ante la situación de inseguridad que priva en el país, la Marina de México ha correspondido a esa confianza y ha actuado con firmeza y determinación, y ha otorgado resultados visibles para la población. Por ello, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, enviamos un mensaje de respeto y admiración al Almirante Secretario de Marina Vidal Francisco Soberón Sanz, pues hemos sido testigos del patriotismo, responsabilidad y valor de los marinos mexicanos, a quienes también reconocemos en su día. Es cuanto. Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Rafael, antes de terminar la sesión en lo personal quiero agradecer al Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante, Titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios, al Licenciado Armando Rico Vázquez Jefe del Departamento de la Sesión, a la Licenciada María Guadalupe Martínez Rangel, auxiliar de la sesión, a la Licenciada Judith Martínez Velázquez, Jefa del Departamento de Asistencia Técnica de la Presidencia de la Mesa Directiva y a

su auxiliar Susana de la Fuente, también a Blanca Hernández, de Parlamentarios que hoy sufrió la pérdida de un familiar de manera violenta, a ustedes muchas gracias por apoyar a este su servidor, en el desarrollo de estas sesiones y aunque todavía nos queda una la semana que entra para elegir la Mesa Directiva, también a ustedes compañeros Diputados y compañeras Diputadas, gracias por la confianza por segunda ocasión tengo la oportunidad de estar como Presidente de la Mesa Directiva, gracias nuevamente.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **clausura** la presente sesión siendo las **trece horas con veintisiete minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a la junta previa que tendrá verificativo el día 6 de junio del presente año a partir de las 12:00 horas para posteriormente llevar a cabo la sesión pública ordinaria, muchas gracias. Dios los bendiga.